



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TAB.
TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	: K005.- URBANIZACION
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	: 006.- CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN.
PARTIDA	: 61502.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	: 008.- DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
PROYECTO No.	: OPH-038
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: ADJUDICACION DIRECTA.
No. DE LICITACION FEDERAL NACIONAL.	: AO-827010984-E3-2021
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: ACTA DE CABILDO No. 58, ORDINARIA.
FECHA	: 01 DE JULIO DE 2021.

CONTRATO No.	: JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
FECHA	: 31 DE AGOSTO DE 2021.
OBRA	: OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA
LOCALIDAD	: 019-POB. IQUINUAPA
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
META	: 430.00 ML
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 10 DIAS NATURALES.
FECHA DE INICIO	: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
IMPORTE AUT. C/IVA.	: \$ 580,961.78
IMPORTE AUT. S/IVA	: \$ 500,829.12
IMPORTE CONTRATADO C/IVA.	: \$ 569,189.39
IMPORTE CONTRATADO S/IVA	: \$ 490,680.51
IMPORTE ANTICIPO	: N/A.

CONTRATISTA	: CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	: CALLE 27 DE FEBRERO No. 624 ALTOS COL. PUEBLO NUEVO, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86553
REG. FED. DE CAUSANTES	: CAC0701233F5
REG. I. M. S. S.	: E741965710-0
No. DE CELULAR	: 9373780358
CORREO	: constructoraagsa@hotmail.com
NOMBRE DE AFIANZADORA	: ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.
No. DE POLIZA DE FIANZA DE	: 6500-01353-9



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

Contrato de Obra Pública a Base de Precio Unitarios y Tempo Determinado que celebran por una parte el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tab., por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO"; representada por el C. Pedro Magaña Cerino en calidad de Titular del Área Responsable de la Contratación del Comité de Obras Públicas y por la otra parte la empresa, **CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.**, representada por **EL LIC. MATEO AGUILAR FLORES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATISTA" de conformidad con las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:

1.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo.
- 1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar el programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.
- 1.3.- Su representante fue designado Presidente del Comité de Obras Publica, en base al nombramiento de fecha 30 de Septiembre del 2020, que le fue otorgado por el Lic. Jesús Selván Gracia , Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, encontrándose facultado para la celebración del presente, el ejercicio de las facultades que corresponden originalmente al presidente municipal, en cuanto a la suscripción de los contratos de obras públicas y prestación de servicios relacionados con la obra pública.
- 1.4.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, C.P. 86200.
- 1.5.- Que el presente contrato se adjudica al "EL CONTRATISTA" dentro de la inversión autorizada para la ejecución de la obra.
- 1.6.- Que el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con recursos de la fuente de financiamiento RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES, y será ejercido y comprobado en el año fiscal del 2021.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

I.1.- Ser una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de la república mexicana, según se acredita con el testimonio notarial numero **36,466** pasado ante la fe del **LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA** notario público numero **2** inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio en el folio mercantil electrónico número **3624*2** del libro general de entradas; del libro de duplicado volumen **56** quedo anotado en el **INSC. PUB. NUM. 112 DE FECHA 27/04/2012.**

I.2.- Que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta, además, con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

I.3.- Que conoce plenamente y se sujetara al contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes y de la calidad de los materiales relativos a la obra y especificaciones de la misma, el proyecto, el sitio de ejecución de los trabajos, el programa de obra, los montos mensuales de obra derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

I.4.- Declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado de este documento.

I.5.- Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE 27 DE FEBRERO No. 624 ALTOS COL. PUEBLO NUEVO, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86553**, Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Convienen en considerar como anexos al presente contrato, los planos, especificaciones, el programa, el presupuesto, la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA", los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo

III.2.- Que reconocen expresamente que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.3.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda A "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referente a la obra **REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA**, con número de proyecto **OPH-038**, obra que se realizara en la localidad: **019-POB. IQUINUAPA**, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción vigentes y de calidad, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos del proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programas y presupuesto y demás anexos que forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$ 569,189.39 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M. N.);** incluyendo el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado (I.V.A.).

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de **10 días naturales**, siendo la fecha de inicio el día **02 de Septiembre del 2021** y la terminación el día **11 de Septiembre del 2021** de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

Los trabajos de este contrato se adjudicaron a: **CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** número **AO-827010984-E3-2021**; lo anterior en base a lo dispuesto en el artículo **27 fracción III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo Fallo fue Emitido mediante el Acta de fecha **28 de Agosto del 2021**.

QUINTO.- PROGRAMA DE OBRA.- La Obra deberá ser ejecutada de acuerdo con el programa de obra que "EL CONTRATISTA" presente y el cual aprobará "LA DOOTSM" si en el desarrollo de los trabajos se presentase circunstancias por las cuales "EL AYUNTAMIENTO" estimara necesario modificar el programa o que "EL CONTRATISTA" se viera obligado a solicitar alguna variación debidamente justificada a dicho programa, "EL AYUNTAMIENTO" establecerá las modificaciones que juzgue pertinentes avisando a "EL CONTRATISTA" quien quedara obligado a acatarlas. La falta de cumplimiento al programa de obra por parte del "CONTRATISTA" faculta a "EL AYUNTAMIENTO" Para aplicar las sanciones por incumplimiento o en su caso rescisión del contrato.

SEXTO. - ANTICIPO.

"EL AYUNTAMIENTO" No otorgará a "EL CONTRATISTA" anticipo.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - (NO APLICA FIANZA DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO).

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato, **la cual será de carácter o naturaleza indivisible y bajo ninguna circunstancia podrá disminuirse en proporción** a los avances de la obra, por lo que deberá cubrirse en su totalidad, tomando como base el monto

C. J. Méndez



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del Artículo 48 Y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en las cuales sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- III.- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "el contratista" por escrito por parte de "EL AYUNTAMIENTO"
- VI.- *Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto, no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.*

Previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

"EL CONTRATISTA" Acepta expresamente que en el supuesto de optar por constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, y habiéndolos detectado "EL AYUNTAMIENTO" dentro de los 365 días de vigencia de la fianza, dicha fianza será exigible conforme será aplicable la figura jurídica de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.

Al procedimiento especial previsto en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada ley.

OCTAVA. - **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** - "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO", ASÍ como los dictámenes, licencias, y demás autorizaciones que requieran para su realización.

Co. J. J. J.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
 "2021, Año de la Independencia"

representante permanente, que obrará como **SUPERINTENDENTE** de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Así mismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la **RESIDENCIA** de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El **CONTRATISTA** y el **SUPERINTENDENTE** de construcción quien estará a cargo de la ejecución de la obra, deberán contar con la acreditación de la firma electrónica para la formalización de Contrato y la Elaboración, Control y Seguimiento de la bitácora. Art. 46 de la (LOPSRM) y Art. 122 del (RLOPSRM)

DECIMA. - FORMA DE PAGO.

La forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de un mes, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de, **Para realizar la revisión y autorización de las contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación, en el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación a lo que se refiere el Art. 54 de la ley.**

De acuerdo al párrafo anterior, la forma de pago para entregar sus estimaciones, será apegándose al calendario de corte que establece este H. Ayuntamiento:

Periodo de Estimación.	Deben presentar estimaciones de pago
1-15 de cada mes	16-21 de cada mes
1-30 de cada mes	1-6 de cada mes
16-al último día de cada mes	1-6 de cada mes
Y, último día señalado en el programa de obra vigente	

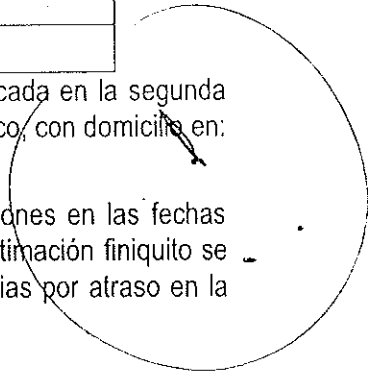
Los pagos de las estimaciones se efectuarán en la dirección de finanzas municipal, ubicada en la segunda planta de las instalaciones del h. ayuntamiento constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio en: Calle Plaza Hidalgo No.1 Col. Centro de este Municipio.

"EL CONTRATISTA" Acepta que el incumplimiento en la presentación de las estimaciones en las fechas señaladas, lo hará acreedor a ser declarado en situación de mora, y en el caso de la estimación finiquito se sancionará a la contratista 2 unidades de medida y actualización (UMA) = (\$89.62) diarias por atraso en la entrega de las misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados.

CONCEPTO	PORCENTAJE
----------	------------



Handwritten mark or signature



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

DÉCIMA SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" comunicara a "EL AYUNTAMIENTO" la terminación de los servicios, la cual verificara la terminación de los mismos, conforme a las condiciones establecidas en el contrato en un plazo de 10 días naturales.

La recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato. si durante la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO," encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, en este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactados en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. una vez que se haya verificado la terminación de los trabajos en el plazo señalado en el primer párrafo de ésta cláusula, "EL AYUNTAMIENTO" realizara la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal realizados.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes o bien, en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no acuda a las instalaciones de "EL AYUNTAMIENTO" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "EL CONTRATISTA" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO. -

"LA DOOTSM", "EL AYUNTAMIENTO", podrá dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas. modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "el ayuntamiento" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a la disposición establecida en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA QUINTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que esta resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA SEXTA.- SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales

[Handwritten signature]



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 58 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.

"EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado, y si como consecuencia de la comparación, el importe de los trabajos ejecutados es menor de la que debió realizar "EL CONTRATISTA", "EL AYUNTAMIENTO" retendrá provisionalmente el 5.00% (cinco por ciento) sin incluir el I.V.A de la diferencia que resulte de los importes acumulados de la obra que debió ejecutarse (I.P.) menos el de la realmente ejecutada conforme al programa (I.R.E.) multiplicado por el factor resultante de la división de los días de atraso entre 30 (treinta) (F.A.), como se expresa en la siguiente formula:

$$(I.P. - I.R.E.) (0.05 \times F.A.)$$

Esta penalización se aplicará como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el contratista podrá recuperar, en las próximas estimaciones si el atraso es recuperado. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos estos no se han concluido, al realizar el cálculo de la retención se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordados por las partes.

Las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula, y aun cuando no se haya llegado al límite mencionado en el párrafo anterior "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "EL CONTRATISTA", se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además si da lugar a ello, hacer efectiva la fianza de cumplimiento otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima tercera del presente contrato.

"EL AYUNTAMIENTO" verificará también la calidad de los trabajos y cuando estos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación, si se determina la reposición, se aplicará una retención

[Handwritten signature]



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

DECIMA NOVENA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGECIMA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGESIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 15 días hábiles. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGECIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida.
- II. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a corregir o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- III. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor;
- IV. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- V. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la ley de concursos mercantiles;
- VI. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

"2021, Año de la Independencia"

- VIII. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- IX. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad;
- X. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XI. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO" en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que, en su caso, se hayan agotado por "EL CONTRATISTA" las instancias de inconformidad al acto señalado.

Si "EL AYUNTAMIENTO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser hasta por el monto de las fianzas otorgadas, a juicio de "EL AYUNTAMIENTO".

cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO" en un plazo no mayor a los DIEZ (10) DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la rescisión, en el caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

VIGESIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

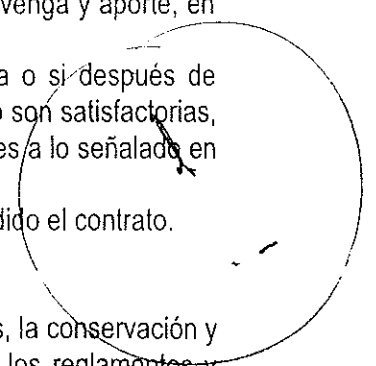
Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA" le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Si transcurrido el plazo antes señalado el contratista no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste, "EL AYUNTAMIENTO" estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la determinación que proceda dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGESIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las



Handwritten signature



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.



CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

"2021, Año de la Independencia"

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

"EL CONTRATISTA" de acuerdo a lo estipulado en el artículo 90 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. también enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse además, a todos los reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública.

Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

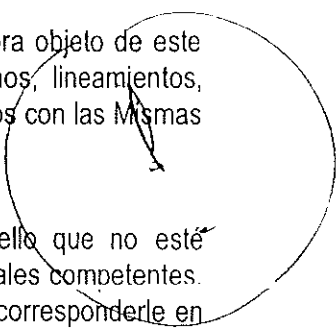
VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.



Handwritten signature



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.




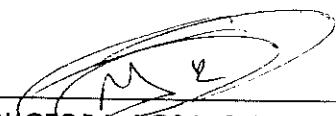
CONTRATO No. JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
"2021, Año de la Independencia"

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas, en la ciudad de Jalpa de Méndez, del estado de tabasco, a las 10:00 horas del día 31 de agosto del dos mil veintiuno.

Presidente del Comité de Obra Pública.

El Contratista.



C. PEDRO MAGAÑA CERINO.


CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
LIC. MATEO AGUILAR FLORES.
(REPRESENTANTE LEGAL.)

TESTIGOS

Secretario del Comité de Obra Pública Federal.

Vocal del Comité de Obra Pública Federal.


ING. SERGIO ALABERTO HERNÁNDEZ PORTILLA.


LIC. LOYDA MAGAÑA RUIZ.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



OFICIO No. DOOTSM/DL/329/21
ASUNTO: INVITACION A LICITACION
JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A 13 DE AGOSTO DE 2021

CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V. (PERSONA MORAL)
CALLE 27 DE FEBRERO No. 624 ALTOS, COL. PUEBLO NUEVO, CARDENAS, TABASCO.
TEL: 9373725656

AT'N: C. MATEO AGUILAR FLOREZ.
REPRESENTANTE LEGAL.

PRESENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 27 PARRAFO III, 41.42 FRACC. III Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, Y ARTICULO 45 PARRAFO III FRACCION I DE SU REGLAMENTO, INVITA A USTED A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA (MIXTA), MISMA QUE SE EFECTUARA EN LA INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES (DOOTSM), UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN PLAZA HIDALGO No.1 COL. CENTRO, BAJO EL SIGUIENTE PROGRAMA:

DESCRIPCION Y UBICACION	OPH-038.- REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA LOCALIDAD: 019-POB. IQUINUAPA						
	LICITACION No.	LIMITE DE INSCRIPCION	VISITA DE OBRA (OPTATIVA)	JUNTA DE ACLARACIONES (OPTATIVA)	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO	PLAZO DE JECUCION: 10 DÍAS NATURALES
INICIO							TERMINO
AO-827010984-E3-2021	26-AGO-2021 11:00 HR	19-AGO-2021 09:30 HRS.	19-AGO-2021 11:00 HR	26-AGO-2021 11:00 HR	29-AGO-2021 10:00 HRS	02-SEP-2021	11-SEP-2021

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES)

(NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJO DE ESTA OBRA)

LAS PROPUESTAS SERAN ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:00 HRS, EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE OBRA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (DOOTSM) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SE PRESENTARA EN UN SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO MEDIANTE UNA ETIQUETA QUE INCLUYA LOS DATOS DE LA OBRA, LOCALIZACION Y NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ASI COMO EL CATALOGO Y BASE DE CONCURSO ENTREGADOS POR LA DEPENDENCIA, LOS CUALES SE UTILIZARAN COMO SEPARADORES

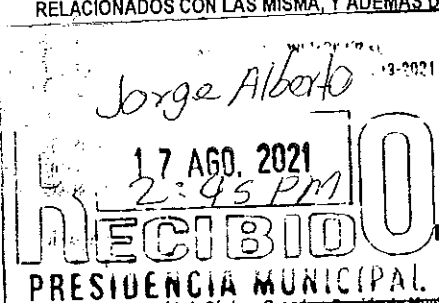
LA RESPUESTA A LA INVITACION DEBERA SER NOTIFICADA POR ESCRITO DE MANERA INMEDIATA LA ACEPTACION O NO ACEPTACION, LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA SERA OBLIGATORIA (ELECTRONICAMENTE Y/O PRECENSIAL), LA NO OBSERVACION DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SERA CAUSA DE QUE LA EMPRESA QUE NO PRESENTE SU PROPUESTA EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN LA INVITACION, NO PODRA SER INVITADA A PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD, EN UN PERIODO DE TRES MESES'

CON FUNDAMENTO A LOS ART. 21 Y ART. 22 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACION SERA OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS QUE ACEPTEN PARTICIPAR Y ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION.

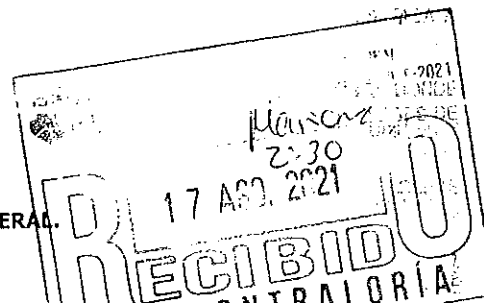
LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA: EN BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LA MISMA.

PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACIONES Y SUS ANEXOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, EN EL DPTO. DE LICITACION Y CONCURSO ADSCRITO A ESTA DIRECCION, EN HORAS HÁBILES DE 09:00 HRS A 15:00 HRS, DE LUNES A VIERNES, Y EN PLATAFORMA DE COMPRANET.

LA EMPRESA A LA QUE SE ADJUDIQUE LA OBRA SE LE ASIGNARA NUMERO DE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LES COMUNICA QUE NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, Y ADEMÁS DE NO ESTAR EN EL LISTADO DE INCUMPLIDOS EN LA SECOTAB.



ATENTAMENTE
C. Pedro Magaña Cerino
C. PEDRO MAGAÑA CERINO.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA FEDERAL.





CONSTRUCTORA AGSA S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG0701233F5 I.M.S.S. E74-19657-10-0 TEL. (937) 372 56 56

Asunto: Carta de Aceptación.

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 14 de agosto de 2021.

**C. PEDRO MAGAÑA CERINO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA FEDERAL
PRESENTE:**

En relación al oficio No. DOOTSM/DL/327/21, acepto la invitación para participar en la licitación No. AO-827010984-E3-2021, OPH-038 Rehabilitación de camino principal con mezcla asfáltica en caliente tramo el malecón de Iquinuapa localidad: 019-Pob. Iquinuapa, Jalpa de Méndez, Tabasco. según contrato JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021.

Sin otro particular, reciba un saludo.



ATTE:
Constructora agsa sa de cv

LIC. Mateo Aguilar Flores
Representante Legal



1066016 - REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

Usuario MATEO AGUILAR FLORES	Fecha 14/08/2021 23:17:30 - Zona Horaria: GMT - Greenwich Mean Time
Unidad Compradora TAB-Jalpa de Méndez-PRESIDENCIA MUNICIPAL #827010984	Operador UC Beatriz Ovando Ovando
División Division	Departamento

Información Expediente

Código del Expediente 2314495	Descripción Expediente REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	Referencia / No. de contrato interno OPH-038
---	--	--

Estado de la Proposición

Estado de la Proposición No hay Proposiciones

DATOS GENERALES

Código del Procedimiento 1066016	Nombre o descripción corta del Procedimiento REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
Descripción LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN EL POB. IQUINUAPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA, RIEGOS DE EMULSION PARA IMPREGNACION, POREO CON ARENA LIMPIA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE EMULSION PARA LIGA, TENDIDO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, Y PINTADO DE RAYAS LATERALES DE 10 CM DE ANCHO	
Estatus Vigente	
Tipo de Participación Procedimiento por Invitación	
Plazo del Procedimiento Sin plazo mínimo	Tipo de Procedimiento de Contratación Adjudicación Directa
Valor estimado del Contrato	Moneda MXN
Moneda de la Respuesta MXN	Procedimiento de prueba No

ATRIBUTOS ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO

Atributos Especiales CODIFICACIÓN, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y PLURIANUAL
--

Información Adicional

Sección CODIFICACIÓN	Descripción Sección	
Título Número del Procedimiento (Expediente)	Descripción * Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	Proposición AO-827010984-E3-2021
Sección CONTRATO PLURIANUAL	Descripción Sección	
Título ¿Es plurianual?	Descripción * Capture si el contrato es plurianual.	Proposición No
Título Nº de meses involucrados	Descripción Capture el Nº de meses involucrados en el contrato plurianual.	

FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Criterio de Apertura	
Apertura Secuencial	
Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Fecha	Fecha y Hora límite para solicitar aclaraciones en CompraNet - Hora
19/08/2021	15:00
Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Fecha	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones - Hora
26/08/2021	16:00

ESTRATEGIA DEL ORDEN DE LAS PROPOSICIONES

Estrategia de Orden de las Proposiciones	Ningún Orden de Proposiciones
--	-------------------------------

Anexos

Ruta	Descripción	Tamaño Archivo (Kb)
Raiz (0)		
El Directorio está vacío		

Sobre Técnico

Sobre Económico

2.1 REQUERIMIENTO ECONOMICO (Items 1)

Sobre Económico: 2.1 REQUERIMIENTO ECONOMICO

No. de Control Interno de la Partida / Concepto de Obra	Descripción Breve	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Mínimo	Precio Unitario Máximo	Precio
2.1.1	61502.- MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS + REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA	Obra	1				0
Total Sección							0

Moneda: MXN

Precio Total (excluidas secciones facultativas) 0

Modalidad: Invitación por Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Constancia de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra



Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de Agosto de 2021 09:30 HRS

Licitación No.	AO-827010984-E3-2021
Descripción de la Obra:	OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA
Localidad:	019-POB. IQUINUAPA


Los que suscriben el presente documento declaran haber asistido al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Declara (an), las personas participantes que se verificaron las condiciones particulares del terreno donde se construirá la obra cerciorándose de las condiciones generales y especiales del lugar, las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y artículo 38, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas.


NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE/FIRMA


1.- SAMUEL GUILLEN LOPEZ
C.P. MARCO ANTONIO ARIAS BROCA.



2.- GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
C. WILBER DE LA ROSA VAZQUEZ.



3.- CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
C.P. ATILANO LARA LOPEZ.




Ing. José Alberto Carrillo Ricardez.
Supervisor de Obra.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Constancia de Junta de Aclaraciones.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco siendo las 11:00 HRS del día 19 de Agosto de 2021, se reunieron los integrantes del comité de Obra Pública Federal en las Instalaciones de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)** Ubicada en el Primer Piso del **Palacio Municipal**, Con domicilio en **Calle Plaza Hidalgo No.1, Col. Centro**, los representantes de los licitantes participantes, servidores públicos e invitados, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación antes referida.

Descripción de la Obra	Localidad
OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA	019-POB. IQUINUAPA

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaborarán los trabajos y firmamos la presente como señal de aceptación de los acuerdos alcanzados en esta reunión y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 Fracciones X y Art. 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 39 de su reglamento.

- 1.- Para el cálculo de cargos adicionales, si el factor es mayor de 5 al millar, de acuerdo al art. 191 de la "Ley federal de derechos", deberán de incluir dentro de la propuesta el análisis respectivo donde se obtiene dicho resultado.
- 2.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos y/o con firma electrónica, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas, electrónica.
- 3.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter optativo, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Le reiteramos la importancia para la DOOTSM, revise el que cumplan con la totalidad de la información que se solicita en las bases de licitación, con lo cual se evitara pérdidas de tiempo en el inicio de los trabajos al tener que declarar desierta las licitaciones.
- 5.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la invitación, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo.
- 6.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, superintendente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva. Así mismo deberán prorratear el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.
- 7.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadernada, ya sea con broches u otros, el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.
- 8.- El superintendente propuesto que estará a cargo de la obra deberá contar con firma electrónica (FIEL).
- 9.- El personal de la empresa adjudicada deberá de contar como mínimo con el equipo de seguridad como son casco, camisa con nombre de la empresa, chaleco reflejante, gafete de identificación de la empresa, conos y trafilambos. Esto deberán de considerarlo dentro de su análisis de precios unitarios en lo referente al equipo de seguridad.
- 10.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se entrega junto a las bases de licitación para obras del H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (especificaciones unitarias) y así como también el cálculo e integración de

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Constancia de Junta de Aclaraciones.

los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los marcados en el catálogo.

11.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

12.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

13.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validará las subsecuentes participaciones.

14.- La documentación generada durante la elaboración de sus propuestas deberán contener la leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

II.- Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procedió a preguntar a todas y cada uno de los licitantes sobre las dudas con respecto a la obra antes citada y bases de la licitación, las cuales se asientan a continuación, con sus respectivas respuestas:

Preguntas	Respuestas
1.- LA EMPRESA CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V., PREGUNTA SI EL CONCEPTO 4.1 ESTA BIEN LA REDACCIÓN.	1.- LA DOOTSM, ACLARA QUE EL CONCEPTO 4.1, SE ENCUENTRA MAL REDACTADO DONDE DICE: SUMINISTRO DE CARPETA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO CON CONTENIDO ÓPTIMO DE MATERIAL ASFÁLTICO, INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO CON EQUIPO PAVIMENTADORA Y COMPACTADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO). Y DEBE DECIR: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 - 22 PUESTO EN BANCO, INCLUYE: CARGA, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO (MARSHALL). SE ENTREGA DE NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS CORREJIDO.
2.- LA DOOTSM, ACLARA QUE EN LAS INVITACIONES Y BASES DE LICITACION EN LA PROGRAMACION DE FECHA DE FIRMA DEL FALLO SE CAPTURO MAL LA FECHA DON DE: DICE: 29-AGO-2021 Y DEBE DECIR: 28-AGO-2021	

[Handwritten signatures and initials in the right margin of the table area.]

III.- Todos los puntos asentados en esta acta, deberán ser tomados en cuenta para la elaboración de su propuesta, la omisión de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

Después de que el personal técnico de la dependencia, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales aclaró ampliamente las dudas planteadas por los licitantes, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto y se levanta la presente acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes quienes proceden a firmar de conformidad, al calce y al margen de la misma.

[Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.]

Modalidad: Invitación por Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Constancia de Junta de Aclaraciones.



NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE/FIRMA

1.- SAMUEL GUILLEN LOPEZ.
C.P. MARCO ANTONIO ARIAS BROCA.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
C. WILBER DE LA ROSA VAZQUEZ.

3.- CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
C.P. ATILANO LARA LOPEZ.

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta Licitación

Representante del H. Ayuntamiento.

Firmas

C. Pedro Magaña Cerino
Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal

Lic. Beatriz Ovando Ovando.
Servidor que Preside el Acto.

Supervisor de Obra

Firma

Ing. José Alberto Carrillo Ricardez.
Supervisor de Obra.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Jalpa de Méndez Tabasco
 2018-2021



Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
 Departamento de Ejecución, Ventas y Presupuestos

DATOS DEL PROYECTO:

OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
 TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA

FECHA DE ELABORACION:

INICIO :

TERMINO:

PLAZO DE EJEC.:

COMUNIDAD: 019 POB. IQUINUAPA

CANTIDAD:

UNIDAD:

PRESUPUESTO DE OBRA INICIAL

CLAVE	CONCEPTOS DE TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA				
A	PRELIMINARES				
1.1	DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS CON MEDIOS MECANICO, PARA DEFINIR EL PERFIL LATERAL DEL CAMINO, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	KM	0.43		
1.2	TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVELES, NIVELACION DIFERENCIAL INCLUYE: PUENTE DE MADERA, CALEADO, REFERENCIAS, BANCO DE NIVELES, TODO LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE PRECISION	M2	2580		
B	CAJEO PROFUNDO				
2.2	EXCAVACION EN ZÓNAS INESTABLES, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DE LA EXCAVACION DE 20 PARA CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 1 1/2 A FINOS DE 20 CM, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	86		
C	BACHEO SUPERFICIAL				
3.1	RECONSTRUCCION (BACHEO) DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PARTES AISLADAS DE 1.0 HASTA 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: SUMINISTRO Y ADQUISICION DE TODO LOS MATERIALES PUESTO EN OBRA, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO DE LIGA, BARRIDOS, MEZCLA EN CALIENTE (ARENA-ASFALTO), NIVELADO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	31		
D	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA				
4.1	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 - 22 PUESTO EN BANCO, INCLUYE: CARGA, PRUEBA DE LABORATORIO PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE CEMENTO ASFALTICO (MARSHALL).	M3	122		
4.2	ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMIÓN VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS DE TERRACERIAS O BRECHAS.	M3	122		
4.3	SOBRE-ACARREO DE MATERIAL (ARENA ASFALTO) EN CAMIÓN VOLTEO DEL km 2 AL 20 SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	KM-M3	2313.7		
4.4	SOBRE-ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMIÓN VOLTEO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES A PARTIR DEL km 21 EN ADELANTE SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	KM-M3	3775		
4.5	CONSTRUCCION DE CARPETA A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO CON CONTENIDO ÓPTIMO DE MATERIAL ASFÁLTICO, INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO CON EQUIPO PAVIMENTADORA Y COMPACTADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO).	M3	103.2		
4.6	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO MEDIO DE BAJA VISCOSIDAD (RM-2K) A RAZÓN DE 1.2 LT/M2 CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, CALENTAMIENTO DE LA EMULSION, BOMBEO, COMBUSTIBLE, OPERACION Y EQUIPOS.	LT	3044		
E	SEÑALIZACION				
5.1	PINTADO DE RAYA LATERAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUOS, A BASE DE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE: SUMINISTROS DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZOS, APLICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	860		
5.2	PINTADO DE RAYA CENTRAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUOS, A BASE DE PINTURA EPOXICA COLOR BLANCA PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE: SUMINISTROS DE LOS MATERIALES, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TRAZOS, APLICACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	430		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de Obras Públicas



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA

Licitación No.	AO-827010984-E3-2021
Descripción de la Obra:	Localidad:
OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA	019-POB. IQUINUAPA

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TAB.

En la ciudad de JALPA DE MENDEZ, Tabasco y siendo las 11:00 HRS del día 26 de Agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 37 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y los artículos 59, 60, 61 y 62 de su reglamento, se reunieron en la Sala de Cabildo ubicada en el Segundo Piso del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Plaza Hidalgo No., Col. Centro de esta Ciudad, los servidores públicos designados y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones electrónicas (Mixta).

La C. Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público designada para presidir el acto, procedió a la recepción de las proposiciones de las siguientes empresas participantes:

1. SAMUEL GUILLEN LOPEZ.
2. GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.

Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de la propuesta presentada, verificando que cumplieran con lo dispuesto en las bases de licitación y desechando aquellas que hayan presentado incumplimiento a las mismas, a continuación, se detallan las siguientes observaciones de las propuestas de las empresas que fueron desechadas.

EMPRESA	OBSERVACIONES
	Ninguna

A continuación, la Lic. Beatriz Ovando Ovando, Servidor Público autorizado para presidir el acto, después de haber verificado que se cumpliera con lo dispuesto en las bases de licitación, dio lectura a las propuestas que si cumplieron y que son las empresas aceptadas para el análisis detallado de la propuesta y los cuales resultaron como se indica a continuación:

OBSERVACIONES DE PROPUESTAS:

EMPRESA	OBSERVACIONES

PROPUESTAS ACEPTADAS:

EMPRESAS	PLAZO DE LA PROPUESTA	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1) SAMUEL GUILLEN LOPEZ.	10 DIAS	\$ 499,765.59
2) GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.	10 DIAS	\$ 495,471.76
3) CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.	10 DIAS	\$ 490,680.51

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de Obras Públicas



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA

Se aceptan las Proposiciones para su posterior Evaluación y Análisis Cualitativo a fin de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas por la convocante.

Por acuerdo de los participantes, el C. TEODORO BAUTISTA GONZALEZ., así como uno de los servidores públicos designados, LIC. BEATRIZ OVANDO OVANDO firman PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA.

La relación del Dictamen del análisis detallado de las propuestas y fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: **28 DE AGOSTO DE 2021 a las 10:00 HRS.**

Para constancia del proceso de apertura, firman el presente documento quienes intervinieron:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES.

FIRMAS

Lic. Beatriz Ovando Ovando.
Servidor Público que Preside el Acto.

EN REPRESENTACION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES (LICITANTES).

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE/FIRMA

1.- SAMUEL GUILLEN LOPEZ.
C. TEODORO BAUTISTA GONZALEZ.

TEODORO B. G.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
C. WILVER DE LA ROSA VAZQUEZ.

3.- CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
C. ATILANO LARA LOPEZ.

Siendo la 11:55 AM, se Cierra el Acto de Presentación y Apertura de Dichos Propuesta Presentadas

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

Licitación:	AO-827010984-E3-2021
Descripción de la Obra:	OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA
Localidad:	019-POB. IQUINUAPA
Plazo de Ejecución:	10 DÍAS

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2021, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN CALLE. PLAZA HIDALGO No. 1 COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD. SE CELEBRA EL ACTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA No. AO-827010984-E3-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS: OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA., Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO AL ART. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EL C. ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ., CON CED. PROF. 2969188, PROPORCIONA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN BASE A LO SIGUIENTE.

1). - LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUERON LOS SIGUIENTES:

A). - EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2021, SE ENVIARON INVITACIONES A CONCURSO PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

No.	LICITANTE
1	SAMUEL GUILLEN LOPEZ
2	GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.

B). - ACERTANDO SU PARTICIPACIÓN LAS SIGUIENTES EMPRESAS DE FECHAS: 14 Y 15 DE AGOSTO DEL 2021.

No.	LICITANTE
1	SAMUEL GUILLEN LOPEZ
2	GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.

-SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE OBRA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 09:30 A.M. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS 11:00 HR DEL MISMO DÍA, A LAS CUALES ASISTIERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

No.	LICITANTE
1	SAMUEL GUILLEN LOPEZ
2	GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.

EMANADO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN COMPRANET Y SOBRES ÚNICOS QUE POSEÍAN LAS PROPOSICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL PRELIMINAR POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASIGNADOS POR LA CONVOCANTE, EN LA CUAL NO SE DESECHARÁ NINGUNA PROPOSICIÓN DE NINGÚN PARTICIPANTE POR LA OMISIÓN O FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO, ESTO CON FUNDAMENTO AL ART. 61 FRACCIÓN I, II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TERMINADO EL ACTO DE REVISIÓN PRELIMINAR CUANTITATIVO SE RECIBIERON TODAS LAS PROPUESTAS PARA EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS CONCEPTOS DE LAS MISMAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS EN CONJUNTO CON EL ÁREA DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA: MIXTA.

No.	LICITANTE	REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS.
1	SAMUEL GUILLEN LOPEZ	C. TEODORO BAUTISTA GONZALEZ.
2	GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.	C. WILVER DE LA ROSA VAZQUEZ.
3	CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.	C. ATILANO LARA LOPEZ.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, 64 Y 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REALIZARON LAS REVISIONES, QUE CONSISTEN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

CON FUNDAMENTO AL ART. 38 PÁRRAFO 5 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A LA LETRA DICE "UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS"

II).- LAS PROPUESTAS SE ANALIZARON EN FORMA CUANTITATIVA EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2021, DÍA DE LA RECEPCIÓN, APERTURA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS EN LA CUAL SOLO BASTO CON LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO.

OBSERVACION EN APERTURA DE PROPOSICIONES:

No.	EMPRESA(S)	CAUSAS DE OBSERVACIONES
1	NINGUNA.	NINGUNA.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE: SAMUEL GUILLEN LOPEZ.
IMPORTE CON IVA: \$ 579,728.08
IMPORTE SIN IVA: \$ 499,765.59

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA: \$ 579,728.08
IMPORTE SIN IVA: \$ 495,471.76

LICITANTE: CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA: \$ 569,189.39
IMPORTE SIN IVA: \$ 490,680.51

RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN EN EL RUBRO RELATIVO A LA CALIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, EXPERIENCIA, CUMPLIMIENTOS Y PRECIO. UTILIZANDO IMPORTES SIN IMPUESTO. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.

LOS LINEAMIENTOS A QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO BINARIO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 64 Y 65 DE LA LEY.

III). - RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

No.	EMPRESA(S)	CAUSAS DE OBSERVACIONES
1	NINGUNA.	NINGUNA.

IV). - RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS CUMPLIERON CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA EVALUACIÓN UBICADOS DEL

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE: SAMUEL GUILLEN LOPEZ,
IMPORTE CON IVA: \$ 579,728.08
IMPORTE SIN IVA: \$ 499,765.59

LICITANTE: GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA: \$ 579,728.08
IMPORTE SIN IVA: \$ 495,471.76

LICITANTE: CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
IMPORTE CON IVA: \$ 569,189.39
IMPORTE SIN IVA: \$ 490,680.51

PRESUPUESTO BASE: \$ 500,829.12 (SIN INCLUIR I. V. A.)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

LA PROPOSICIÓN DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V." ES LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, LA CUAL CUMPLE CON LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA BASES A LA LICITACIÓN, LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V. Y SAMUEL GUILLEN LOPEZ SE MANTIENEN COMO SOLVENTES, PARA EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO.

ESTE DICTAMEN SE ELABORO EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON APEGO Y CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, REVISANDO QUE CADA UNA DE LA PROPUESTAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, SIENDO LO ANTERIOR, PARA QUE EL COMITÉ EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN.

DICTAMINO.

Ing. Sebastián Arias Pérez.
Ced. Prof. 2969188.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)



Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



Dictamen Técnico "Evaluación de Licitación"

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO PARA LA EMISION DEL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ; QUIENES ASISTIERON A LOS EVENTOS CRONOLOGICOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DICTAMENEN:

Comité de Obras Públicas

Firmas

C. Pedro Magaña Cerino.
Presidente del Comité de Obras Públicas Federal.

Lic. Loyda Magaña Ruiz.
Primer Vocal del Comité de Obras Pública Federal.

Ing. Renán Trinidad García.
Segundo Vocal del Comité de Obras Públicas Federal.

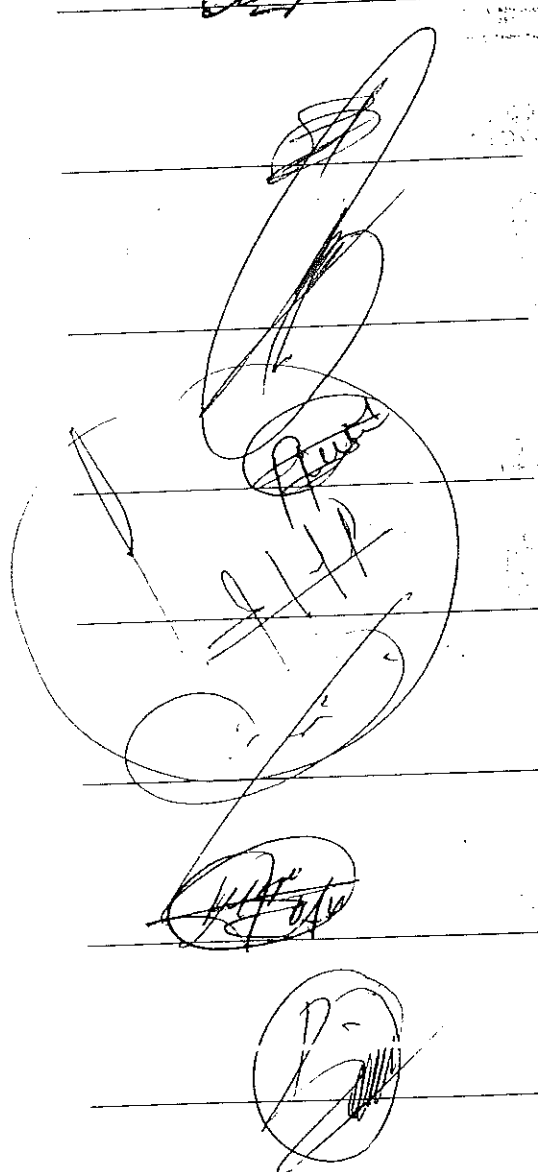
Lic. Andri Josefina Montero López.
Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Federal.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.
Secretario del Comité de la Obra Pública Federal.

Lic. Rómeo Lugo de la Fuente.
Asesor del Comité de Obras Pública Federal.

Lic. Mario Antonio Hernández Rodríguez.
Asesor del Comité de Obras Pública Federal.

Lic. Beatriz Ovando Ovando.
Servidor Público que Preside el Acto.



CUADRO FRÍO COMPARATIVO DE LAS PROPUUESTAS SOLVENTES ANALIZADAS. (ANEXO DEL DICTAMEN TÉCNICO).
 OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE
 TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA
 019-POB- IQUINUAPA
 10 DIAS NATURALES
 FECHA DE FALLO: 28 DE AGOSTO DE 2021

PRESUPUESTO BASE		CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.		GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.		SAMUEL GUILLEN LOPEZ.	
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE		
REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA										
PRELIMINARES										
LE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS CON MEDIOS MECANICO. PARA DEFINIR EL LATERAL DEL CAMINO. INCLUYE EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO CORRECTA EJECUCIÓN	KM	0.43	2,472.83	1,063.32	1,903.29	818.41	1,555.97	669.07	2,511.92	1,080.13
Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO, ESTABLECIENDO EJES DE LIGERA, BANCOS DE NIVEL S, NIVELACION DIFERENCIAL INCLUYE PUENTE DE CALEADO REFERENCIAL, BANCO DE NIVELES, TODO LOS MATERIALES REQUIEROS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE PRECISION	M7	2,580.00	4.80	12,384.00	2.69	6,940.20	5.12	13,209.60	3.77	9,726.60
CAJEO PROFUNDO	M2	86.00	233.29	20,062.94	184.71	15,885.06	218.70	18,808.20	197.59	16,992.74
INSTRUCION (BACHEO) DE PAVIMENTO ASFALTICO EN PARTES AISLADAS DE 1.0 A 10.0 CM DE ESPESOR INCLUYE, SUMINISTRO Y ADQUISICION DE TODO LOS MATERIALES, PUESTO EN OBRA, SUMINISTRO Y APLICACION DE RIEGO DE LIGA, MEZCLA EN CALIENTE (ARENA-ASFALTO), NIVELADO, COMPACTADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	31.00	416.76	12,919.56	377.93	11,715.83	437.77	13,570.87	378.34	11,728.54
CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA	M3	122.00	2,531.89	357,890.58	2,905.55	354,477.10	2,786.34	337,493.48	2,883.79	351,822.38
ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMION VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	M3	122.00	13.38	1,632.36	13.12	1,600.64	13.65	1,665.30	13.95	1,701.90
ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMION VOLTEO EN 2 AL 20 KILOMETROS	KM-M3	2,313.70	5.15	11,915.95	5.06	11,707.32	5.28	12,170.06	5.38	12,447.71
ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMION VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	KM-M3	3,775.00	4.91	18,535.25	4.81	18,157.75	5.01	18,912.75	5.13	19,366.75
ACARREO DE MATERIAL (ARENA-ASFALTO) EN CAMION VOLTEO EN KILOMETROS SUENTES A PARTIR DEL km. 1 EN ADELANTE SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.	M3	103.20	143.19	14,777.21	153.43	15,833.98	152.46	15,733.87	164.87	17,014.56
REDUCCION DE CARPETA A BASE DE MEZCLA ASFALTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64-22 PUESTO CON UNIDO OPTIMO DE WATER AL ASFALTO INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO CON EQUIPO PAVIMENTADORA Y COMPACTADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO)	M3	3,044.00	11.21	34,123.24	11.78	35,856.32	13.74	41,824.56	13.24	40,302.56
SEÑALIZACION	LT	860.00	12.19	10,483.40	13.71	11,790.60	16.60	14,276.00	13.63	11,721.90
TRAMO DE RAYA LATERAL DE 10 cm DE ANCHO EN TRAMOS CONTINUOS, A BASE DE EMULSION DE LIGA EN CALIENTE PARA TRAFICO PESADO Y MICROESFERAS, INCLUYE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	ML	490.00	12.19	5,941.70	13.71	6,718.70	16.60	8,138.00	13.63	6,680.90

CUADRO FRIO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ANALIZADAS. (ANEXO DEL DICTAMEN TECNICO)

E LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUA

019-POB. IQUINUA

10 DIAS NATURALES

FECHA DE FALLO: 28 DE AGOSTO DE 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE		CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.		GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.		SAMUEL GUILLEN LOPEZ	
	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE	PRECIO UNIT	IMPORTE
LITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUA								
PUNZO DE EJECUCION								
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								
MATERIALES								
MANO DE OBRA								
HERRAMIENTA MENOR								
MAGUINARIA Y EQUIPO								
TOTAL DE INSUMOS								
% INDIRECTOS								
% FINANCIAMIENTO								
% UTILIDAD								
ACTOR DE SOBREGASTO								
LUGAR								
TOTAL								

ADJUDICA EL PRESENTE CONCURSO A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V. (PESRONA MORAL), POR SER LA PROPUESTA MAS BAJA Y LA MAS CONVENIENTE PARA ESTE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE

REVISO. LIC. BEATRIZ OLIVANDO OVANDO. COORDINADORA Y SECRETARIA QUE PRESIDE EL ACTO.

REVISO. LIC. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA. DIRECTOR DE OOTSM Y SECRETARIO DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.

Observaciones:

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco

Comité de Obras Públicas

Acta de Fallo



Descripción de la Obra:	OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA
Localidad:	019-POB. IQUINUAPA

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TAB.

En cumplimiento con los dispuestos en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Art. 68 Párrafo I y II de su Reglamento.

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco y siendo las 10:00 HRS del día 28 de Agosto de 2021, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 06 de Agosto de 2021, según acta de Apertura de Proposiciones de esta Licitación, para conocer el Fallo que emite el H. Ayuntamiento, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM), ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal con domicilio en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de esta Ciudad, las personas físicas o morales y servidores públicos Invitados, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente Acta.

Presidiendo el acto la C. Pedro Magaña Cerino, Titular del Área Responsable de la Contratación del comité de obras pública federal, después de analizarse las diversas proposiciones recibidas Presencial, de las cuales no solo se tomaron en cuenta los montos totales de cada una de ellas, sino también todas la circunstancias que concurren en esta obra, determinándose las propuestas solventes, para formular el dictamen donde se encontró que después de haber cumplido con la revisión de ley según el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, artículo 64 y 65 de su reglamento, se revisaron la 3 propuesta aceptadas en apertura.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

PROPUESTAS ACEPTADAS:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL S/IVA	IMPORTE TOTAL C/IVA	PLAZO DE EJECUCION
CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.	\$ 490,680.51	\$ 569,189.39	10 DIAS
GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.	\$ 495,471.76	\$ 574,747.24	10 DIAS
SAMUEL GUILLEN LOPEZ.	\$ 499,765.59	\$ 579,728.08	10 DIAS

PROPUESTAS DESECHADA:

EMPRESA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
1.-	NINGUNA.

Una vez concluida la lectura del Dictamen antes citado, la C. Pedro Magaña Cerino, Titular del Área Responsable de la Contratación del comité de obras pública federal, y en presencia de los servidores públicos e invitados, comunica el Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco

Comité de Obras Públicas

Acta de Fallo

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



EMPRESA SOLVENTE:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL CIVA	IMPORTE CON LETRA	PLAZO DE EJECUCION
CONSTRUCTORA AGSA,S.A. DE C.V.	\$ 569,189.39	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.	10 Días

Ya que la propuesta presentada por esta empresa reúne las condiciones necesarias que mejor garantice el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra y, en consecuencia, a dicho concursante se le adjudica el contrato relativo antes mencionado.

La presente Acta surte efecto de notificación en forma para la empresa seleccionada, la que a través de su representante declara y acepta dicha adjudicación y por ello se obliga y compromete a firmar el Contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 HRS., el día 31 de Agosto 2021 en las Instalaciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM) ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal, Con Domicilio en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de esta Ciudad.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en virtud del contrato, el contratista se obligará a entregar al ayuntamiento, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, una póliza de fianza de Cumplimiento por el 10% del importe total de los trabajos, en base a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma.

La Contraloría Municipal, intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Misma y por conducto de sus representantes, se hizo saber a dichas Dependencias la celebración de este Concurso para el ejercicio de sus atribuciones.

El contratista CONSTRUCTORA AGSA,S.A. DE C.V. Deberá iniciar los trabajos a partir del 02 de Septiembre de 2021 y su terminación el día 11 de Septiembre de 2021.

Se le informa al contratista que el número de contrato asignado será: JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco



Comité de Obras Públicas

Acta de Fallo

Se levanta la presente Acta para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman a continuación las personas que intervinieron en el Acto de Adjudicación del presente Concurso.

Comité de Obras Públicas

Firmas

C. Pedro Magaña Cerino.

Presidente del Comité de Obras Públicas Federal.

Lic. Loyda Magaña Ruiz.

Primer Vocal del Comité de Obras Pública Federal.

Ing. Renán Trinidad García.

Segundo Vocal del Comité de Obras Públicas Federal.

Lic. Andri Josefina Montero López.

Tercer Vocal del Comité de Obras Pública Federal.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Secretario del Comité de la Obra Pública Federal.

Lic. Romeo Lugo de la Fuente.

Asesor del Comité de Obras Pública Federal.

Lic. Mario Antonio Hernández Rodríguez.

Asesor del Comité de Obras Pública Federal.

Lic. Beatriz Ovando Ovando.

Servidor Público que Preside el Acto.

Modalidad: Adjudicación Directa (Mixta)

LICITACIÓN No. AO-827010984-E3-2021



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco
Comité de Obras Públicas
Acta de Fallo



EN REPRESENTACION DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES (LICITANTES)

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE/FIRMA

1.- SAMUEL GUILLEN LOPEZ.
C. TEODORO BAUTISTA GONZALEZ.

TEODORO B. G.

2.- GRUPO CONSTRUCTOR SAMARIA, S.A. DE C.V.
C. WILVER DE LA ROSA VAZQUEZ.

3.- CONSTRUCTORA AGSA, S.A. DE C.V.
LIC. MATEO AGUILAR FLORES.

FECHA DE ELABORACION:

25 de junio de 2021

PROYECTO : OPH-038.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Precios Unitarios y Presupuestos*

Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

REGISTRO DE OBRAS Y ACCIONES

CEDULA DE REGISTRO POR OBRA INICIAL:

MUNICIPIO Y/O DEP. EJECUTORA: 27 010 JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

TIPO DE PROYECTO PROYECTOS DE INVERSION

PROGRAMA INSTITUCIONAL: 006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: K005.- URBANIZACION

NOMBRE DEL PROYECTO: OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA

REGION: CHONTALPA - COSTA

NOMBRE DE LA LOCALIDAD: 019 POB. IQUINUAPA

BARRIO, COLONIA Y/O EJIDO: _____

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION: \$580,961.78

COSTO PROGRAMADO PARA 2021: \$580,961.78

METAS

UNIDADES DE MEDIDA: ML TOTALES DE PROYECTO: 430

AVANCE FISICO PROGRAMADO AL 31/DIC/2021: 100%

FECHA DE INICIO: 15-ago-21 FECHA DE TERMINACION: 29-ago-21

No. DE JORNALES A GENERAR EN 2021: 0 No. DE EMPLEOS: 0

MODALIDAD DE EJECUCION:
 CONTRATO
 ADMINISTRACION DIRECTA
 ADMINISTRACION COMITÉ
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 MIXTA

FECHA DE ELABORACION: 25 de junio de 2021

PROYECTO : OPH-038.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Ejecios, Vialitarios y Presupuestos*

Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

DATOS BASICOS GENERALES DEL ESTADO DE TABASCO

NOMBRE DEL PROYECTO: OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA
006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION
K005.- URBANIZACION

LOCALIZACION: 019 POB. IQUINUAPA
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO

LOCALIDAD: 019 POB. IQUINUAPA
BARRIO, COLONIA O EJIDO:

TIPO DE OBRA

NUEVA: () EN PROCESO: () AMPLIACION: ()
REHABILITACION: (X) COMPLEMENTARIA: ()

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN EL POB. IQUINUAPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.
DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA, RIEGOS DE EMULSION PARA IMPREGNACION, POREO CON ARENA LIMPIA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE EMULSION PARA LIGA, TENDIDO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, Y PINTADO DE RAYAS LATERALES DE 10 CM DE ANCHO

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): 2,915 HABITANTES

FECHA DE ELABORACION: 25 de junio de 2021

PROYECTO: OPH-038.-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2018-2021



*Dirección de Obras ordenamiento territorial y servicios Municipales
Departamento de Estructuras Urbanas y Presupuestos*

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN EL POB. IQUINUAPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES.

DESORILLE DEL CAMINO EN AMBOS LADOS DEL CAMINO, ESCARIFICADO Y COMPACTACION DE LA SUB-BASE, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION DE BASE HIDRAULICA, RIEGOS DE EMULSION PARA IMPREGNACION, POREO CON ARENA LIMPIA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE EMULSION PARA LIGA, TENDIDO DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, Y PINTADO DE RAYAS LATERALES DE 10 CM DE ANCHO

019 POB. IQUINUAPA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

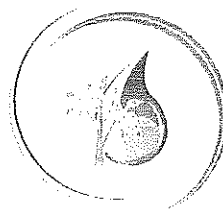
POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. SERGIO ALBERTO HERNÁNDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 25 de junio de 2021

INFORMACION ADICIONAL: _____

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2018-2021
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 25 de Junio de 2021

Folio No.: DPADS/369/2021

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental.

Ing. Sergio Alberto Hernández Portilla.

Director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.

H. Ayuntamiento De Jalpa de Méndez, Tab.

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 113,114,115,116 del capítulo 12 de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 22 de diciembre de 2012 y artículos 32,33, inciso A,B,C,D,K,L, artículo 34 y 35 del reglamento de protección ambiental y desarrollo sustentable del municipio de Jalpa de Méndez del 26 de octubre de 2019 Se concede ejecutar la obra **OPH-038.- REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINIAPA**, a ejecutarse en: **0019.-POB. IQUINUAPA**, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
OPH-038.-	REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINIAPA	0019.-POB. IQUINUAPA	430 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 580,961.78

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUISA MERCEDES VERA LAZARO
DIRECTORA DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



FONDO : RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

RECURSOS: RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

MODALIDAD "CONTRATO"

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
Día Mes Año

ANTECEDENTES

DATOS DEL REGISTRO DE OBRA

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

PROYECTO: OPH-038 DESCRIPCIÓN: OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA.

LOCALIDAD: 019 POB.IQUINUAPA

MUNICIPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

PROGRAMA: K005.- URBANIZACION

SUB-PROGRAMA: 006-CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION.

MODALIDAD: CONTRATO

INVERSIÓN PROGRAMADA (\$) \$ 580,961.78

META: 430 ML

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 DIAS

INICIO DE OBRA PROGRAMADA: 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

UNIDAD: ML

TERMINO DE OBRA PROGRAMADA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

TERMINO DE OBRA POR AMPLIACION DE TIEMPO:

POBLACIÓN BENEFICIADA: 2915 HABITANTES

DATOS DEL CONTRATO

LICITANTE: CONSTRUCTORA AGSA S.A DE C.V.

R.F.C.: CAG0701233F5

DOMICILIO FISCAL: CALLE 27 DE FEBRERO No. 624 ALTOS COL. PUEBLO NUEVO, CARDENAS, TABASCO, C.P. 86553

CONTRATO: CONT-DOOTSM-N3-OPH-2021

REPRESENTANTE LEGAL:

C. MATEO AGUILAR FLORES

SUPERINTENDENTE:

RESIDENTE DE OBRA

ING. MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES

ING. SEBASTIÁN ARIAS PÉREZ

FECHA DE CONTRATO: 31/108/2021

IMPORTE DE CONTRATO: \$ 569,189.39

ANTICIPO:

IMPORTE DE AMPLIACION:

IMPORTE TOTAL EJERCIDO: \$ 566,672.91

FECHA DE ADJUDICACIÓN:

INICIO DE OBRA (CONTRATO): 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

TERMINO DE OBRA (CONTRATO): 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

TERMINO DE OBRA AMPLIACION DE TIEMPO



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



TERMINOS POR LAS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN SE CONCLUYE: QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCION SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSION EJERCIDA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA CONTRATISTA EJECUTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA CON LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS REPRESENTANTES O TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE ASISTAN AL ACTO COMO TESTIGOS DE LA ENTREGA RECEPCION PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA - RECEPCION

POR MEDIO DE ESTA ACTA: CONSTRUCTORA AGSA S.A DE C.V.

HACE ENTREGA A: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

QUIEN SERA EL ORGANISMO, DEPENDENCIA U ORGANIZACION SOCIAL RESPONSABLE DE SU OPERACION CONSERVACION Y MANTENIMIENTO QUIEN LA RECIBE DE CONFORMIDAD.

ENTREGA:
EL CONTRATISTA: C. MATEO AGUILAR FLORES
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
SUPERINTENDENTE: ING. MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS

POR DEPENDENCIA (RECIBE DE CONFORMIDAD)

POR LA DOOTSM
CARGO: DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA: ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
NOMBRE Y FIRMA: ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ



POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS:
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
CARGO: CONTRALOR MUNICIPAL
NOMBRE Y FIRMA: LIC. ROMEO LUGO DE LA FUENTE

POR LA COMUNIDAD



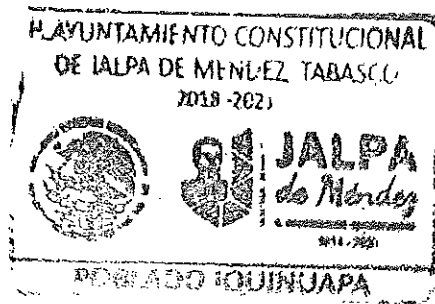
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
 2018-2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
 SERVICIOS MUNICIPALES



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

RECIBE DE CONFORMIDAD COMUNIDAD ()

CARGO: DELEGADO MUNICIPAL
 NOMBRE Y FIRMA: *[Signature]*
 C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ ARELLANO



QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LA MISMA Y 164 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL.

Si la firma es condicionada anotar

Dependencia: _____
 Cargo: _____
 Razones: _____
 Nombre y firma: _____

[Handwritten initials]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ, TABASCO**
2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-N3-OPH-2021

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE JALPA DE MENDEZ, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO; ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO; C. MATEO AGUILAR FLORES (REPRESENTANTE LEGAL).

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO:	CONT-DOOTSM-N3-OPH-2021		
FECHA DE FORMALIZACION:	31/10/2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	OPH-038.- REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECÓN DE IQUINUAPA.		
MONTO AUTORIZADO:	\$	580,961.78	
MONTO CONTRATADO:	\$	569,189.39	
MONTO TOTAL EJERCIDO:	\$	566,672.91	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:	10 DÍAS		
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO:	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
FECHA DE TERMINACION SEGÚN CONTRATO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
FECHA DE TERMINACION POR AMPLIACION:			

II.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR EL AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL		AL			
ESTIMACIÓN No. 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTADOS	13-sep-21	DEL	02-sep-21	AL	11-sep-21	\$ 566,672.91	\$ 566,672.91
						\$ 566,672.91	

(Handwritten signature and initials)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ , TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

CONT-DOOTSM-N3-OPH-2021

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

ESTIMACIONES	FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE	MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA No. 4996-00174-0, EXPEDIDA POR AFIANZADORA ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL C.MATEO AGUILAR FLORES MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO CONT-DOOTSM-N3-OPH-2021 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ.

EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ

ING. SERGIO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLA
DIRECTOR DE LA D.O.O.T.S.M.

POR EL CONTRATISTA

ING. SEBASTIAN ARIAS PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

C. MATEO AGUILAR FLORES
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTRUCTORA AGSA S.A. DE C.V.

R.F.C. CAGC0701203F5 I.M.S.S. 274-98667-1040 TEL. (937) 372 56 56

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OPH-038.-REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAJA,

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LOCALIDAD: 019.- POB. IQUINUAJA

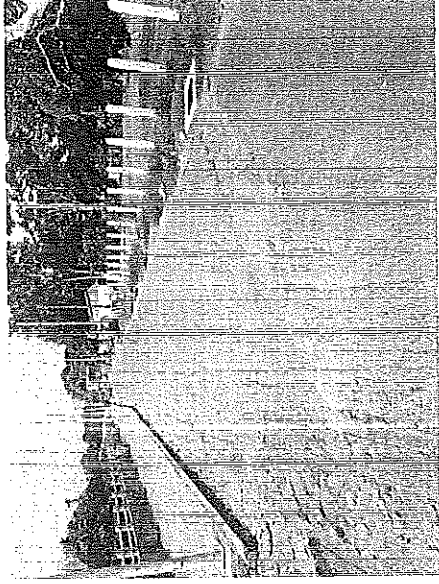
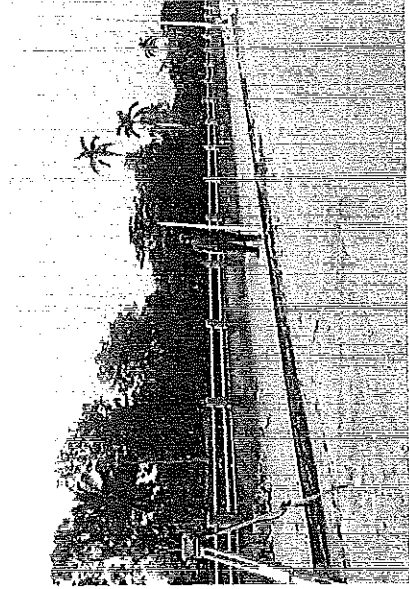
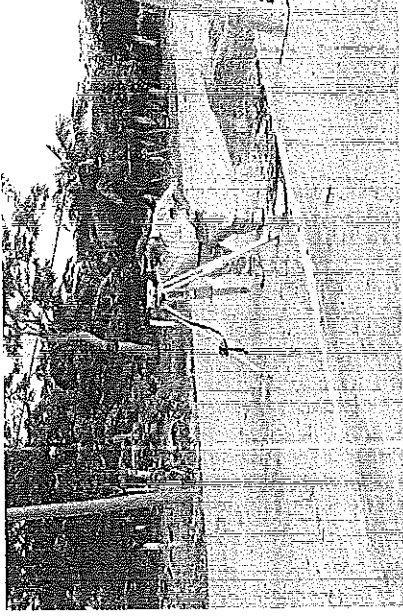
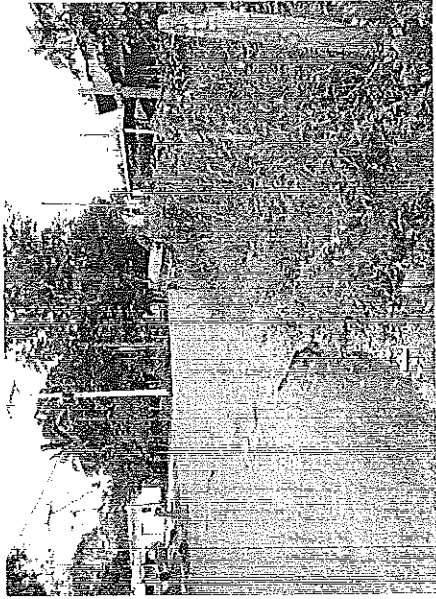
TIPO DE RECURSO: RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

CONTRATO No: JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

PERIODO DE ESTIM.: 02 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021

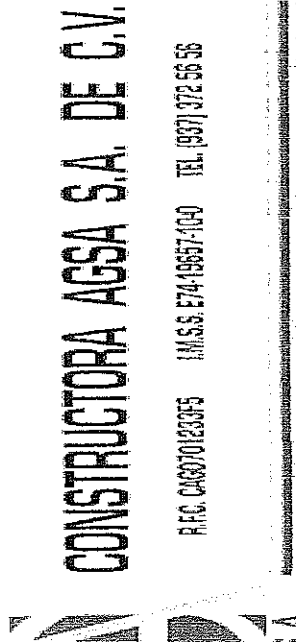
ESTIMACION N°: 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTAC FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ANTES



INGENIERO: 
ING. ANGEL RIVERA ANGLES
INGENIERO EN CARRETERAS
PERTINENTE DE CONSTRUCCION

INGENIERO: 
ING. SEBASTIA ARTAS PEREZ
RESIDENTE DE OBRAS



CONSTRUCTORA AGSA S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG870123055 I.M.S.S. 274-09667-100 TEL. (937) 372 56 56

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OPH-038.-REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA,

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

019.- POB. IQUINUAPA

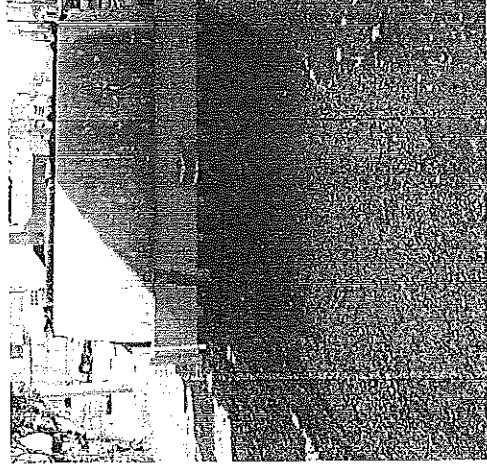
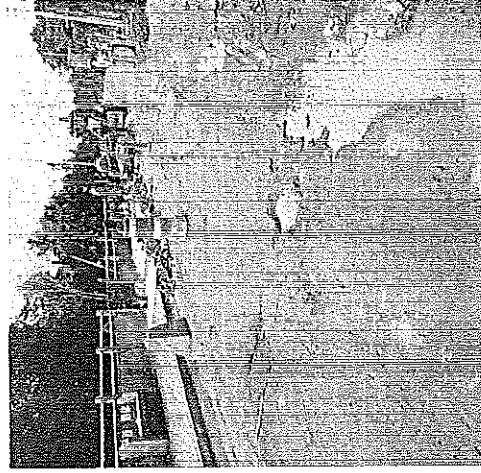
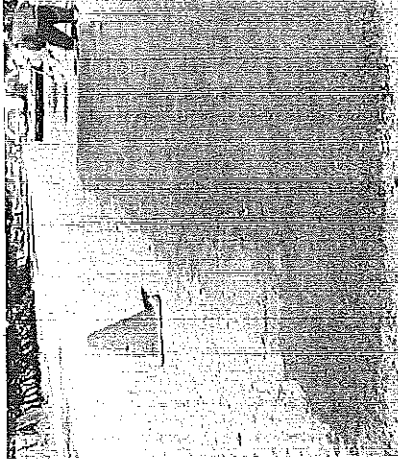
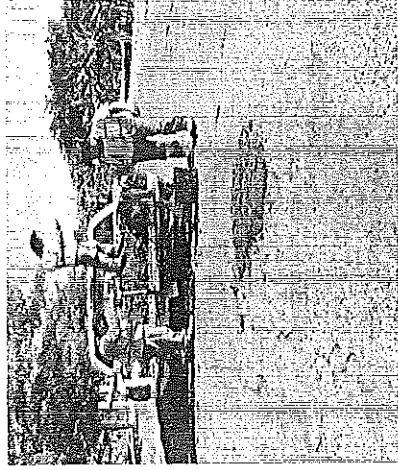
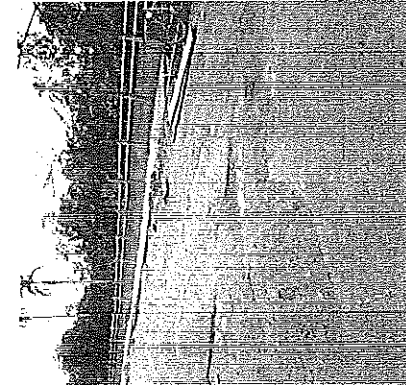
RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

PERIODO DE ESTIM.: 02 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ESTIMACION N°: 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTAC FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DURANTE



ING. *[Signature]* ANGEL RIVERA ANGLES
GERENTE GENERAL DE CONSTRUCCION

ING. *[Signature]* SEBASTIAN ARIAS PEREZ
RESIDENTE DE OBRAS

CONSTRUCTORA AGSA S.A. DE C.V.

R.F.C. CAG070123015 IMSS. 87419667-100 TEL. (97) 372 55 56

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OPH-038.-REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
TRAMO EL MALECON DE IQUINUAIPA,

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LOCALIDAD: 019.- POB. IQUINUAIPA

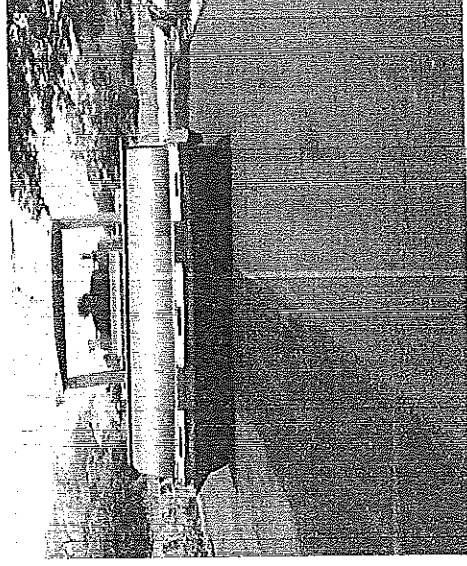
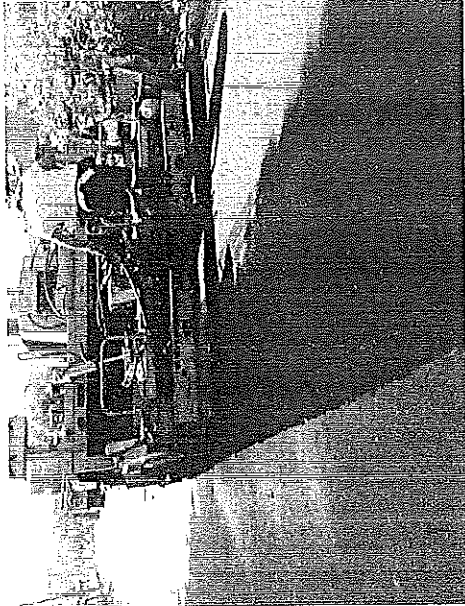
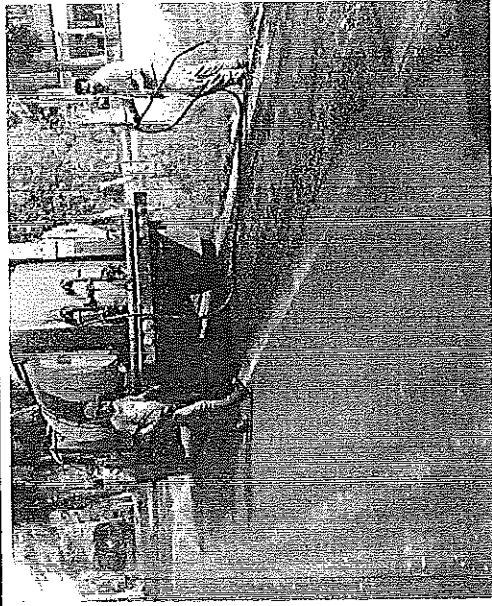
RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y
MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

CONTRATO No: JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

PERIODO DE ESTIM.: 02 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ESTIMACION N°: 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTAL FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DURANTE



BORO:
MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES
DEPENDIENTE DE CONSTRUCCION

3 de 4

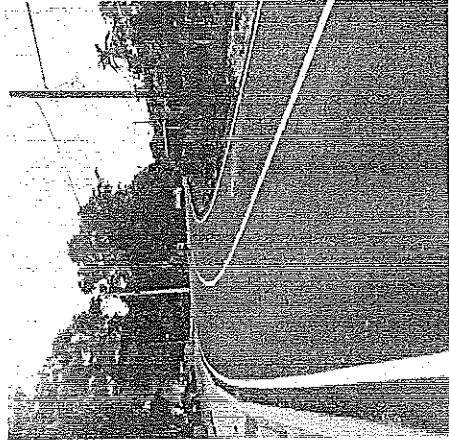
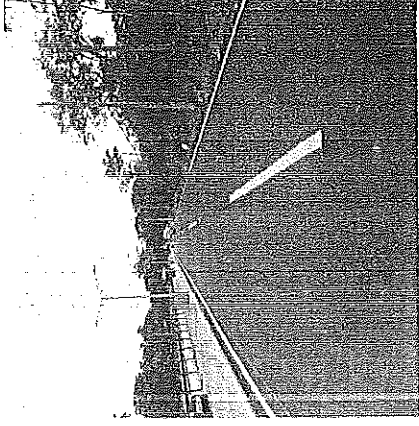
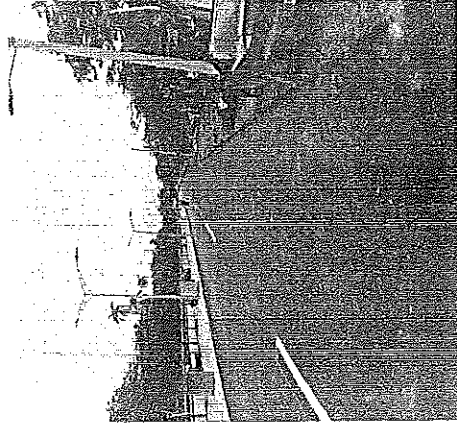
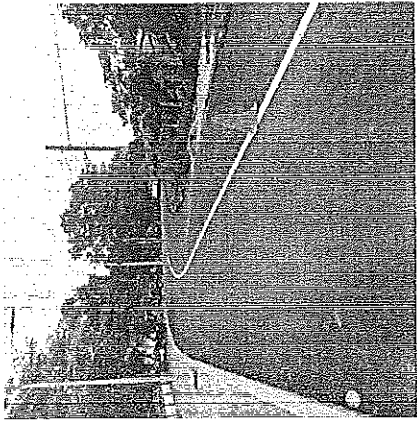
~~BORO:~~
ING. SEBASTIAN RIAS PEREZ
RESIDENTE DE OBRAS

CONSTRUCTORA AGSA S.A. DE C.V.
R.F.C. Q46370123045 IMSS 87419957190 TEL. (997) 372 56 56

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

OBRA: OPH-038.-REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECCN DE IQUINUAPA,
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
LOCALIDAD: 019.- POB. IQUINUAPA
TIPO DE RECURSO: RAMO GENERAL 23: PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS - FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES
CONTRATO No: JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021
PERIODO DE ESTIM.: 02 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ESTIMACION N°: 01 (UNO) UNICA FINIQUITO DE TRABAJOS EJECUTAL FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DESPUES



ING. MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ING. SEBASTIAN PARRAS PEREZ
RESIDENTE DE OBRAS

JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

No. de nota: 1

Fecha y hora: 03/09/21, 04:19 PM

Tipo de nota: Apertura

Datos de la Dependencia o Entidad Federativa.

Nombre : GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Centro de Trabajo : DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Teléfono : 93331161816

Datos del Contratista.

Nombre del Contratista : CONSTRUCTORA AGSA,S.A. DE C.V.

Domicilio : Calle : 27 DE FERRERO No. Ext. 624 No. Int. N/A Ciudad: TABASCO

Teléfono :

Datos particulares del contrato

Número de contrato : JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021 Proyecto : FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y

Plazo : 10 Días naturales. Fecha de Inicio : 02/09/21 Fecha de Término : 11/09/21

Monto : 490,680.51 MXN

Objeto del contrato : REHABILITACION DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA

Ubicación de los trabajos

Referencia : MALECON RIO IQUINUAPA

Latitud : 18.1947364926

Longitud : -93.1182518645

Calle : EL MALECON

Número Interior : EL MALECON

Número Exterior : SN

C.P. : 86209

Estado : TABASCO

Municipio : JALPA DE MENDEZ

Colonia : IQUINUAPA

Localidad : IQUINUAPA

Nombre, Datos Particulares y Firma del Personal Autorizado

Superintendente

Nombre : MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLES

Profesión : ING. CIVIL

Identificación oficial : CÉDULA PROFESIONAL

Domicilio : Calle : GUADALUPE No. Ext. SN No. Int. N/A Ciudad: TABASCO

Teléfono :

Correo Electrónico : miguel_riveraa@hotmail.com

Residente

Nombre : SEBASTIAN ARIAS PEREZ

Profesión : ING. CIVIL

Identificación oficial : CÉDULA PROFESIONAL

Domicilio : Calle : SEGUNDA CERRADA DE PEDRO MENDEZ No. Ext. SN No. Int. SN Ciudad: TABASCO

Teléfono : 063320

Horarios para asentar notas

Se podrán asentar notas de lunes a domingo de 00:01 a 23:59 horas. La bitácora estará disponible para consultas las 24 horas de los 365 días del año.

Plazo

Plazo máximo para la firma de notas: 2 días
Las partes acuerdan que se tendrán por aceptadas las notas una vez vencido este plazo. Asimismo, de conformidad con el artículo 123, fracciones VI y VII del RLOPSRM, se establece que por ninguna causa se podrán modificar las notas ya firmadas, de ser necesario, se deberá de emitir una nota aclaratoria.

Generadores

Los números generadores serán presentados a la Residencia con periodicidad: QUINCENAL

Estimaciones

Con fundamento en la LOPSRM, Artículo 54.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes al día: 15 para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación.

De acuerdo al RLOPSRM, Artículo 132.- Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán determinados por cada dependencia o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, entre otros, los siguientes:

- I. Números generadores;
- II. Notas de Bitácora;
- III. Croquis;
- IV. Controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías;
- V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
- VI. Avances de obra, tratándose de contratos a precio alzado, y
- VII. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas.)

Cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato

En cumplimiento al Artículo 105 del RLOPSRM.- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que ésta resuelva lo conducente. El contratista sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

Cuando sea la dependencia o entidad la que requiera de la ejecución de los trabajos o conceptos señalados en el párrafo anterior, éstos deberán ser autorizados y registrados en la Bitácora por el residente. A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 de este Reglamento.

Seguridad, higiene y protección al ambiente

Conforme a lo dispuesto en la LOPSRM, Artículo 20.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o resituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.

No tiene ningún archivo adjunto.

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLÉS (SUPERINTENDENTE)

Número de Nota: 2

Fecha y Hora: 03/09/21, 04:34 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 02/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA INICIO, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE INICIAN LOS TRABAJOS DE DESORLLE, TRAZO Y NIVELACION; ESTANDO PRESENTE EN EL AREA DE LOS TRABAJOS EL SUPERINTENDENTE DE OBRAS POR PARTE DE LA EMPRES Y EL RESIDENTE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, CON UNA CARGA DE TRABAJO DEL SIGUIENTE PERSONAL: CUADRILLA DE TOPOGRAFIA Y MAQUINARIA(MOTOCONFORMADORA) ASI COMO SUS OPERADORES Y AYUDANTES., SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 15/09/21

Número de Nota: 3

Fecha y Hora: 10/09/21, 03:31 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 04/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE CAJEO: EN EXCAVACION EN ZONAS INESTABLES, RETIRANDO EL MATERIAL CONTAMINADO FUERA DE LA OBRA. ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BASE HIDRAULICA DE 1 1/2 A FINOS EN ESTAS AREAS., SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 15/09/21

Número de Nota: 4

Fecha y Hora: 10/09/21, 03:35 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 07/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO EN BANCO Y ACARREO DE MATERIAL AL LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. TENDIDO Y NIVELADO CON EQUIPO PAVIMENTADORA Y COMPACTADO AL 95%, SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 15/09/21

Número de Nota: 5

Fecha y Hora: 10/09/21, 03:49 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 08/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE TERMINAN LOS TRABAJOS DE RENIVELACION EN AREAS DE BACHEOS SUPERFICIALES CON MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 , SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACITIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 15/09/21

Número de Nota: 6

Fecha y Hora: 10/09/21, 03:52 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 10/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CONCRETO EN CALIENTE A BASE DE GRAVA DE 1/2" A FINOS CON ASFALTO GRADO PG 64 -22 PUESTO EN BANCO Y ACARREO DE MATERIAL AL LUGAR DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. ASI COMO SE ELABORA LA CONSTRUCCION DE CARPETA TENDIDO Y NIVELADO CON EQUIPO PAVIMENTADORA Y COMPACTADO AL 95%, SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 15/09/21

Número de Nota: 7

Fecha y Hora: 17/09/21, 01:00 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 11/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE REALIZAN LOS TRABAJOS DE PINTADO DE RAYAS LATERALES Y RAYAS CENTRALES DISCONTINUAS DE 10CM DE ANCHO, CULMINANDOSE ASI LOS TRABAJOS SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO CONTRATADO AL 100%, SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 17/09/21

Número de Nota: 8

Fecha y Hora: 17/09/21, 03:51 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 11/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, SUBETAPA GENERALES, RELATIVO AL TEMA ACTIVIDADES COTIDIANAS, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA SE REVISAN LOS NUMEROS GENERADORES EN OBRA CON LA CONTRATISTA VALIDANDOSE CADA UNO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO PARA TRAMITE DE ESTIMACION Y PAGO CORRESPONDIENTE CON PERIODO DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, COMO ESTIMACION UNICA FINIQUITO., EN RELACION A LOS TRABAJOS EJECUTADOS DE ESTA OBRA SE TUVO LA PRESENCIA DEL D.R.O. , SE INFORMA LO SIGUIENTE: ACTIVIDAD COTIDIANA.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 17/09/21

Número de Nota: 9

Fecha y Hora: 17/09/21, 04:09 PM

Tipo de nota: ACTIVIDADES DIARIAS.

Contenido

EL DÍA 11/09/2021 SEBASTIAN ARIAS PEREZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE TERMINACIÓN, SUBETAPA ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, RELATIVO AL TEMA NOTA DE CIERRE DE LA BITÁCORA, EN ESPECÍFICO A: CON ESTA FECHA QUEDAN CONCLUIDO LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO JM-DOOTSM-N3-OPH-038-2021, OPH-038.-REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TRAMO EL MALECON DE IQUINUAPA, AL 100%, SE INFORMA LO SIGUIENTE: TERMINO DE TRABAJOS.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Firmada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE) 17/09/21

Número de Nota: 10

Fecha y Hora: 17/09/21, 05:13 PM

Tipo de nota: NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A LA RESIDENCIA DE OBRA.

Contenido

SE NOTIFICA A LA RESIDENCIA DE OBRA MEDIANTE EL DOCUMENTO N°. s/n DE FECHA 11/09/2021 LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL. EN BASE A LO ANTERIOR SE SOLICITA QUE SE INICIE CON LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: MIGUEL ANGEL RIVERA ANGLAS (SUPERINTENDENTE)

SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE). "Aceptada por vencimiento de plazo según acuerdo establecido en nota 1"

Número de Nota: 11

Fecha y Hora: 21/09/21, 11:18 AM

Tipo de nota: COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA DE LA FECHA PARA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Contenido

SE NOTIFICA AL CONTRATISTA QUE SE LLEVÓ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 13/09/2021. SIENDO ESTA SATISFACTORIA, SE LE INFORMA MEDIANTE OFIC. S/N DE FECHA 13/09/2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14/09/2021 DONDE SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE.

A PARTIR DE LA FECHA REFERIDA, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)

Número de Nota: 12

Fecha y Hora: 21/09/21, 11:20 AM

Tipo de nota: NOTA DE CIERRE DE LA BITÁCORA.

Contenido

CON FECHA 21/09/2021 SE LLEVA A CABO EL CIERRE DE LA PRESENTE BITÁCORA, DANDO POR TERMINADOS LOS TRABAJOS QUE LA AMPARAN, LOS CUALES FUERON CONCLUIDOS EL DÍA 13/09/2021, VERIFICADOS EL DÍA 13/09/2021 Y RECIBIDOS FÍSICAMENTE EL DÍA 14/09/2021, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Archivos adjuntos

No tiene ningún archivo adjunto

Nota creada por: SEBASTIAN ARIAS PEREZ (RESIDENTE)